



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Doctor:

**ANDRES FELIPE ORTIZ HERNANDEZ**

Presidente

Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

E.S.D.

**REF: PONENCIA PARA PRIMER DEBATE DEL PROYECTO DE ACUERDO: POR EL CUAL SE CREA LA CATEDRA DE LA MUJER APLICABLE PARA LOS COLEGIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

Honorables Concejales Miembros de la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales del Honorable Concejo Distrital De Barranquilla:

**SAMUEL MARINO ANGULO** Ponente del Proyecto de Acuerdo de la referencia, por medio de la presente me permito comunicar a ustedes, que he sido designado Ponente del Proyecto de Acuerdo: **POR EL CUAL SE CREA LA CATEDRA DE LA MUJER APLICABLE PARA LOS COLEGIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**

Por lo anterior, presento la Ponencia para Primer Debate, la cual sustentaré ante esta Honorable Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales del Honorable Concejo Distrital de Barranquilla, en aras de surtir el Primer Debate reglamentario de todo Proyecto de Acuerdo, lo cual hago en los siguientes términos.

**CONSIDERACIONES DE ORDEN FACTICO Y LEGAL.**

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 43, la Constitución Política de Colombia de 1991, señala que la mujer y el hombre tienen iguales derechos y oportunidades. La mujer no podrá ser sometida a ninguna clase de discriminación.

La Ley 823 de 2003, ordena en su artículo tercero que el gobierno debe: (...) a) *Promover y garantizar a las mujeres el ejercicio pleno de sus derechos políticos, civiles, económicos, sociales y culturales y el desarrollo de su personalidad, aptitudes y capacidades, que les permitan participar activamente en todos los campos de la vida nacional y el progreso de la Nación;*

De acuerdo a la Ley 1257 de 2008 adoptó las normas que permiten garantizar para todas las mujeres una vida libre de violencia, tanto en el ámbito público como en el privado, el ejercicio de los derechos reconocidos en el ordenamiento jurídico interno e internacional, el acceso a los procedimientos administrativos y judiciales para su protección y atención, y la adopción de las políticas públicas necesarias para su realización.

Que en su Artículo 11 habla de las medidas educativas y señala que el Ministerio de Educación, además de las señaladas en otras leyes, tendrá las siguientes funciones: (...)1. *Velar para que las instituciones educativas incorporen la formación en el respeto de los derechos, libertades, autonomía e igualdad entre hombres y mujeres como parte de la cátedra en Derechos Humanos.*

Que el artículo 27 de la Constitución, establece: "El Estado garantiza las libertades de enseñanza, aprendizaje, investigación y **cátedra**."; en desarrollo del precepto superior en mención, la Corte Constitucional mediante Sentencia No. T-092/94 ha señalado lo siguiente:



### CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

*(...) Son titulares de la libertad de enseñanza, aprendizaje e investigación la comunidad en general, y en particular las instituciones de enseñanza, sean éstas públicas o privadas, los docentes e investigadores y los estudiantes. Pero la "libertad de cátedra", tiene un destinatario único y este es el educador, cualquiera fuese su nivel o su especialidad. Por lo tanto, la libertad de cátedra es el derecho garantizado constitucionalmente a todas las personas que realizan una actividad docente a presentar un programa de estudio, investigación y evaluación que, según su criterio, se refleja en el mejoramiento del nivel académico de los educandos. La libertad de cátedra no es un derecho absoluto, sino que tiene un límite constituido por los fines del Estado, entre los cuales se encuentra la protección de los derechos, como la paz, la convivencia y la libertad de conciencia, entre otros. En desarrollo de la libertad de cátedra los planteles educativos -sean públicos o privados-, deben permitir que los profesores libremente determinen la forma en que consideran debe desarrollarse la materia y realizarse las evaluaciones, claro está que la decisión debe ser comunicada a las directivas con el fin de velar por la calidad, el cumplimiento en las labores docentes y por la mejor formación intelectual los educandos. (...)*

Por su parte la Ley 115 de 1994, por la cual se expidió la ley general de Educación, de conformidad con el artículo 67 de la Constitución Política, señala que la educación se desarrolla atendiendo a los siguientes fines:(...) 1. *El pleno desarrollo de la personalidad sin más limitaciones que las que le imponen los derechos de los demás y el orden jurídico, dentro de un proceso de formación integral, física, psíquica, intelectual, moral, espiritual, social, afectiva, ética, cívica y demás valores humanos.*

En su artículo 14 la Ley 115 de 1994, señala que: *d) La educación para la justicia, la paz, la democracia, la solidaridad, la confraternidad, el cooperativismo y, en general, la formación en los valores humanos, y e) La educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad. (...)*

El artículo 77 de la misma Ley expresa: *"Dentro de los límites fijados por la presente ley y el proyecto educativo institucional, las instituciones de educación formal gozan de autonomía para organizar las áreas fundamentales de conocimiento definidas para cada nivel, introducir asignaturas optativas dentro de las áreas establecidas en la Ley, adoptar algunas áreas a las necesidades y características regionales, adoptar métodos de enseñanza y organizar actividades formativas, culturales y deportivas, dentro de los lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional."*

El artículo 27 de la Ley 1617 de 2013 prevé, que la iniciativa de los proyectos de acuerdo puede ser de los concejales y del Alcalde Distrital, por conducto de sus secretarios, jefes de departamentos administrativos o representantes legales de las entidades descentralizadas.

El Acuerdo 0012 de 2013, por medio del cual se adopta la política pública para Las Mujeres y Equidad de Género en el Distrito Especial, Industrial y Portuario De Barranquilla 2012-2022 y se dictan otras disposiciones, en su artículo décimo segundo literal E.1 y E.3 rezan lo siguiente:

*"E.1 Educación con equidad de género. Busca eliminar las barreras para el acceso y permanencia, con calidad y pertinencia, de las mujeres independientemente de su ciclo vital, en el sistema educativo formal y en la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, en todos los niveles y modalidades, así como la culminación con éxito y titulación de los correspondientes programas de estudio."*



## CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

*“E.3 Fortalecimiento a Docentes. Busca fortalecer la preparación docente en temas transversales tales como la convivencia, sexualidad, valores y democracia, desde el enfoque de género, para fortalecer y actualizar la practica pedagógica en los diferentes niveles de enseñanza.”*

El artículo 13 del Acuerdo 001 de 2020, Plan de Desarrollo de Barranquilla denominado “Soy Barranquilla”, establece la política de promoción de la inclusión social que tiene como finalidad mejorar las condiciones y servicios sociales fundamentales buscando impulsar la seguridad y la construcción de la paz como la base del desarrollo para lograr potenciar aún más nuestro capital humano sin ningún tipo de discriminación, las acciones de esta política se articularán para que su implementación y orientación según lo estipulado en la estrategia nacional para la garantía de los derechos humanos.

En el año 2019, el liderazgo de los jóvenes en el territorio representados en la veintena de organizaciones que hacen parte de la plataforma distrital de Juventudes, desarrolló con el equipo y acompañamiento de la Secretaría Distrital de Gestión Social - Equipo de Juventudes, se identificaron unas problemáticas asociadas a la juventud que servirán de base para la construcción de su agenda territorial de juventud y que dentro de la cual se encuentra la siguiente propuesta específica:

### **Profundizar el enfoque de género y de derechos sexuales**

Que con el fin de garantizar el cumplimiento de todo lo mencionado en el plan de desarrollo “Soy Barranquilla” se propuso en el numeral 13.7.2 el proyecto *“estrategia de promoción de los derechos y prevención de violencia contra mujeres y población LGBTI”* a fin de crear consciencia y transformación cultural en la sociedad barranquillera.

Que teniendo en consideración lo esbozado anteriormente, podemos concluir que en el D.E.I.P. de Barranquilla se pueden fortalecer los planes, programas y proyectos que materializan ciertos lineamientos del plan de desarrollo “Soy Barranquilla” y que garanticen el cumplimiento de la políticas pública vigente para las Mujeres y Equidad de Género en la ciudad de Barranquilla, se puede incentivar a las Instituciones educativas a que implementen cátedras relacionadas con la igualdad de oportunidades de las mujeres, la equidad e igualdad de género, el trato no discriminatorio, el apoyo y protección durante y después del embarazo y demás garantías y derechos que le asisten a la mujer, consagrándose en una necesidad imperiosa la educación de esta temática, teniendo en cuenta las cifras de violencia contra la mujer que reporta nuestra ciudad, el país y el mundo en general.

### **OBJETO DEL PROYECTO DE ACUERDO**

La estructura de la globalización y los procesos de interacción se constituyen en premisas vitales para la evolución de cada una de las sociedades. Es entonces la educación y con ella la escuela, el escenario para configurar proyectos donde las generaciones nacientes puedan sentirse incluidos, aceptados, visibilizados como sujetos de derechos.

### **JUSTIFICACIÓN.**

La igualdad de derechos entre mujeres y hombres es un imperativo en una sociedad democrática como la nuestra, que a partir de políticas públicas como es el caso de la transversalización de género, pone en cuestionamiento el papel que tradicionalmente han desempeñado mujeres y hombres en la sociedad.



### CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

Con la Catedra de la mujer y su eje transversal de igualdad de género, se pretende visibilizar el ser y quehacer de millares de mujeres que nos han precedido en esta bella tierra del caribe en las que no se les supo dar un lugar de reconocimiento, tanto en esa institución familiar e incluso social y gubernamental.

La propuesta Catedra de la Mujer brinda tanto al docente de la escuela focalizada como a sus estudiantes, una serie de estrategias que promueva la inclusión, la tolerancia, la identificación de los Derechos Humanos, la buena convivencia, el reconocimiento de la diferencia, entre otros, facultando entonces tanto a niños, niñas, jóvenes y docentes orientar y comunicar sus procesos de pensamiento en torno a la equidad de género. Así mismo, a través de este esquema de trabajo se favorece el desarrollo de habilidades de pensamiento y la resolución de problemas desde la comprensión equidad de género.

La creación de estos espacios formativos es pertinente teniendo en cuenta el crecimiento de manifestaciones de violencia e intolerancia que desde el ámbito de género se refleja hoy en la ciudad.

#### OBJETIVO GENERAL

Promover la igualdad real y efectiva entre mujeres y hombres a partir de la ruptura de estereotipos.

#### OBJETIVOS ESPECIFICOS

Fomentar los principios de igualdad de derechos y de respeto a la dignidad humana, en procura de aumentar la participación de las mujeres en la vida política, social, económica y cultural.

Promover las condiciones para que la libertad y la igualdad tanto de los individuos como de los grupos en que se vinculen sean reales y efectivas.

Formar alianzas estratégicas entre diferentes sectores en materia de igualdad de género según desarrollo cognitivo.

Divulgar desde la acción de la participación los diversos constructos propios de los procesos de intervención conducentes a la mitigación de la violencia por cuestiones de género.

#### REFERENTES CONCEPTUALES

**GÉNERO:** Son múltiples las referencias conceptuales sobre la nominación de género, sin embargo, una aproximación con carácter de pertinencia es la expresada por la UNICEF (2017), la cual se vincula con el trabajo de García-Salazar, Andrea, & Cotes-Cantillo, Karol. (2019); así también, el enfoque de género y la Ley 1448 en Colombia. El género “[...] hace referencia al significado *social* de la diferencia biológica entre los sexos. Este significado se asocia con la construcción social de esferas de actividad masculinas y femeninas, cuya diferenciación se traduce en asimetrías institucionalizadas entre hombres y mujeres en el acceso a los recursos y en el poder sobre ellos” (Gómez Gómez. 2002) p. 328.

**IGUALDAD DE GÉNERO:** Igualdad de género: se define como “la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños”. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. Extraído de la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI)

**IDENTIDAD DE GÉNERO:** En términos generales puede afirmarse que toda persona tiene una identidad de género que *es integral a su identidad en sentido general*. La identidad de género de una persona suele estar vinculada con el sexo que se le asignó al nacer. Sin embargo, dentro del espectro de identidades se encuentran personas que se identifican como pertenecientes al tercer género y otro conjunto que desde su apariencia e incluso caracterización, logran percibirse



### CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

como grupos con un género atípico por lo que no se sienten identificados con el sexo que obtiene de nacimiento.

**VIOLENCIA CONTRA LA MUJER:** “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada.” Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer (1993), art. 1 (resolución A/RES/48/104 de la Asamblea General de las Naciones Unidas).

**LOS ESTEREOTIPOS DE GÉNERO.** Se entienden como aquellos prejuicios que toman un carácter de generalización sobre las características o atributos que un sujeto pueda o deba evidenciar en su desempeño. Los estereotipos de género pueden llegar a tener un efecto nocivo y este adquiere la connotación de limitación de las facultades o capacidades de la persona, cuando este se moviliza en el desarrollo de una determinada acción.

**TOLERANCIA SOCIAL DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO.** Para efectos del presente documento se entiende: como el conjunto de hábitos, actitudes, percepciones y prácticas culturales que legitiman, favorecen, soportan y perpetúan las agresiones, daños y sufrimientos que se ejercen por atribuciones simbólicas basadas en la construcción social del género masculino y femenino. Tomado de *ESTUDIO SOBRE TOLERANCIA SOCIAL E INSTITUCIONAL A LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN COLOMBIA*. P, 58.

**TOLERANCIA INSTITUCIONAL DE LA VIOLENCIA BASADA EN EL GÉNERO.** El conjunto de actitudes, percepciones y prácticas de las/os funcionarios públicos que favorecen y perpetúan la violencia contra las mujeres, incluyendo la omisión de los deberes estatales de restitución de derechos, protección, prevención y erradicación, así como la perpetración directa de actos de violencia por parte de actores institucionales. Tomado de *ESTUDIO SOBRE TOLERANCIA SOCIAL E INSTITUCIONAL A LA VIOLENCIA BASADA EN GÉNERO EN COLOMBIA*. P, 65.

**APROXIMACIÓN EN PERSPECTIVA HISTÓRICA DE LA IGUALDAD DE GÉNERO EN EL ÁMBITO EDUCATIVO.** La conquista de derechos de la mujer; no ha sido un proceso fácil, la misma historiografía empieza a evolucionar tal como lo emprendería el movimiento Herstory. La vida cotidiana de la mujer es vista desde otra perspectiva en tiempo y espacio que rompe la perspectiva del que triunfa. Ahora emergen los movimientos feministas y sus primeras conquistas, no solo es la del sufragio, sino a reivindicar un estatus de ciudadanía.

El desarrollo de este accionar, tributaria a encuentros para tratar y generar líneas de acción tendiente a la búsqueda de ese anhelo de equidad de género, tales como:

- I Conferencia Mundial sobre la Mujer. México, 1975
- II Conferencia Mundial sobre la Mujer. Copenhague, 1980
- III Conferencia Mundial sobre la Mujer. Nairobi, 1985
- IV Conferencia Mundial sobre la Mujer. Beijing, 1995

Este esfuerzo no es único, pues también se han desarrollado otras conferencias, convenciones, cumbres y resoluciones que se han constituido en valores significativos para las mujeres. Entre estas podemos destacar:





**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

<p><b>Convención para la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW).</b></p>	<p><b>Conferencia sobre Medioambiente y Desarrollo. Río de Janeiro 1992</b> Introdujo una perspectiva de género sobre el medioambiente: las mujeres fueron reconocidas como gestoras de los recursos naturales y centro y motor del desarrollo sostenible.</p>
<p>Aprobada en 1979, entró en vigor en 1981. Es el primer instrumento legalmente vinculante y la más importante de las convenciones sobre el estatus de las mujeres por varias razones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Obliga a los estados a reconocer, proteger y garantizar los derechos de las mujeres.</li> <li>• Obliga a los estados a adoptar medidas concretas para eliminar la discriminación.</li> <li>• Reconoce el papel de la cultura y las tradiciones en el mantenimiento de la discriminación y obliga a los estados a eliminar los estereotipos en los roles de hombres y mujeres.</li> <li>• Fortalece el concepto de indivisibilidad de los DDHH.</li> </ul>	<p><b>Conferencia Mundial sobre Derechos Humanos. Viena 1993</b> Declaró que los derechos de las mujeres eran derechos humanos, lo que llevó a la comunidad internacional a reconocer la violencia contra las mujeres como una violación de sus derechos humanos fundamentales.</p>
	<p><b>Conferencia Mundial sobre Población y Desarrollo. El Cairo 1994</b> Propuso eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres. Reconoció que el empoderamiento y la autonomía de las mujeres y la mejora de su estatus político, social, económico y de salud es un fin en sí mismo. Incluía la protección de los derechos humanos de las mujeres y en particular su autodeterminación para controlar sus decisiones reproductivas y sexuales.</p>
	<p><b>Cumbre de Desarrollo Social. Copenhague 1995</b> Estableció que el empoderamiento político, económico y social de las mujeres es clave para erradicar la pobreza, el desempleo y la desintegración social.</p>
	<p><b>Resolución 1325 del Consejo de Seguridad sobre Mujeres, Paz y Seguridad. 2000</b> Reconoció que la participación igualitaria de las mujeres en espacios de decisión es necesaria para el mantenimiento y la promoción de la paz y la seguridad.</p>

*Instituto de estudios sobre desarrollo y cooperación internacional nazioarteko lankidetzeta eta garapenari buruzko ikasketa institutua universidad del pais vasco - euskal herriko unibertsitatea. P.10*

Estructura transversal de la catedra.

ESTRUCTURA DE LOS FACTORES A INTERVENIR	
Factores	Enunciado diferenciador
Género	Construcción conceptual de Género, considerando el desarrollo cognitivo del grupo intervenido
Igualdad de género	Identifico que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nace
Identidad de género	Reconozco lo distinto que somos las personas y comprendo las razones de las diferencias.
Estereotipos de género	Reconozco y rechazo las afirmaciones de los estereotipos de género.
Violencia contra la mujer	Identifico y contribuyo a la mitigación de las problemáticas que vulneran el derecho de las mujeres a una vida libre de violencias y limitación a su potencial de desarrollo y aporte al desarrollo de la sociedad, en todos los campos
Violencia intrafamiliar	
Violencia psicológica	
Violencia económica	
Violencia física	
Tolerancia social de la violencia basada en el género	Comprendo las interacciones que se producen entre los ámbitos individuales, comunitarios y macrosociales para explicar la tolerancia social a la violencia basada en el género





CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

	Tolerancia institucional de la violencia basada en el género	
	Objetivos del milenio y la equidad de género	Identifico las gestiones contra las formas de discriminación contra las mujeres y niñas no solo un derecho humano básico, sino que además es crucial para el desarrollo sostenible
	Políticas de inclusión	Conozco la importancia de los Lineamientos de la política pública de Equidad de Género para las mujeres
	Representación y participación de la mujer	
	Empoderamiento de la mujer.	
	Rutas de atención ante violación de Derechos	Conozco y se usar la ruta Departamental para actuar ante casos de Violación de Derechos de la mujer

Estado del arte. La literatura existente sobre el objeto a tratar, equidad de género, configura una profunda reflexión sobre el Estado Social de Derecho y las nuevas relaciones entre el ciudadano y el Estado. Bajo esa perspectiva, hay experiencias con sólidas bases que permiten evidenciar la redefinición de ciudadanía.

Ámbito internacional, La Cátedra UNESCO Mujeres, desarrollo y culturas (2004), ha configurado como propósito generar procesos de investigación y difusión de los estudios de mujeres, género y sexualidad a partir del análisis de discursos culturales contemplados en construcciones de la misma literatura, el cine, la filosofía, la historia y el arte. Bajo la perspectiva de una construcción continua, la cátedra focaliza estudios sobre la promoción de los estudios de género. Se extrae de dicha cátedra que el gran eje de movilización es la capacidad de evidenciar redes de cooperación sobre los ámbitos de intervención con la intención de transferir los productos de investigación.

Ámbito Latinoamericano: La Cátedra Regional UNESCO Mujer, Ciencia y Tecnología en América Latina participa de ACT, un nuevo proyecto internacional sobre igualdad de género. Su objetivo es promover la igualdad de género en centros de investigaciones y entidades que la financian. Se vincula al programa de la Unión Europea Horizonte 2020 y es coordinado por la UOC, la Universitat Oberta de Catalunya. Su propósito central estriba en mejorar el conocimiento y el intercambio de experiencias en materia de igualdad de género mediante la creación de Comunidades de Práctica en centros de investigación e innovación y tratar de mitigar las desigualdades de género en ámbitos tales como: la gestión de personas, el liderazgo y los procesos de toma de decisiones. Su escenario de producción e intercambio de ideas, es Argentina, quien desde 2018, organiza esta dinámica de intervención.

El Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe. Estudio 1. (2017), el cual ha señalado la superación de obstáculos que impiden la plena incorporación de las mujeres en igualdad de condiciones en todos los espacios de la vida social, cultural y económica. Por ello no es gratuito la construcción de planes articulados a la igualdad a través de los cuales se pone en evidencia los retos y compromisos de las mismas políticas públicas. La relevancia de este constructo se soporta en la configuración de una agenda de desarrollo entre los diversos actores, al tiempo que atender las desigualdades como el resultado de una relación compleja de hechos

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14

Email: [concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co](mailto:concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co)

[www.concejobarranquilla.gov.co](http://www.concejobarranquilla.gov.co)



CONCEJO De la Gente



CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA



### CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

políticos, sociales, culturales y económicos, pero a su vez, las posibilidades para superar esta complejidad desde unas solidadas políticas integrales y un papel activo del Estado.

La Cátedra Abierta Latinoamericana “Matilda y las Mujeres en Ingeniería” (2020), el cual se constituye en *un espacio académico para el debate, la reflexión, la construcción colectiva de conocimiento, la docencia e investigación y la realización de actividades dinamizadoras y promotoras de la igualdad de derechos, oportunidades y espacios para las mujeres en el ámbito académico y profesional y para el fomento de las vocaciones por la ingeniería en niñas y jóvenes en América Latina y el Caribe*. Si bien la gestión la iniciaron desde el 2018, se cuenta con una serie de productos tangibles como son artículos que recogen historias de vida, anécdotas y perspectivas de mujeres ingenieras de todo Latinoamérica.

Cátedra Geek Girls LatAm (2019) enfila sus esfuerzos en impulsar y fortalecer el pensamiento digital y liderazgo de las jóvenes mujeres que ven la oportunidad de convertirse en protagonistas de la era digital. Dicho en otros términos, la catedra curricularmente hace apología al emprendimiento y su vinculación con el *SER y su QUEHACER en un ámbito donde prima la ciencia y tecnología, por ello no es gratuito que dicha catedra vincule el liderazgo STEAM*.

Una aproximación a su estructura comprende dimensiones tales como:

Una ruta de desarrollo de pensamiento, habilidades y estrategias (Ser): Empoderamiento y Liderazgo femenino.

*El mundo y presencia digital y la industria 4.0 : Mentalidad digital y la creación de contenidos en Internet*

*Estrategias y tips para la orientación profesional, entre otros.*

Ámbito nacional:

Cátedra UNESCO en Equidad de Género en Colombia (2016) Es una fuerte experiencia para la investigación, formación, información y comunicación en el plano del fortalecimiento de la equidad y la igualdad entre mujeres y hombres en diferentes ámbitos sociales, como la familia, la política, la economía, la cultura, las instituciones educativas, el sector salud, entre otros temas de equidad de género. Se desprende de dicha catedra el anhelo por la investigación que permiten generar nuevo conocimiento sobre la igualdad de género, así mismo, brindar la vinculación a nuevos aliados en el reconocimiento de los derechos de las mujeres.

ONU MUJERES COLOMBIA. Es la organización de las Naciones Unidas, dedicada a promover la igualdad de género y el empoderamiento de las mujeres, pero también su presencia ha de activar el alcance de los objetivos del milenio, Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible “la eliminación de todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas en las esferas pública y privada” como una de sus metas específicas (meta 5.2), de igual modo trabaja sobre el Aumento del Liderazgo y participación de las mujeres, Poner fin a la violencia contra las mujeres, Vincular a las mujeres en los procesos de paz y seguridad, Mejorar el empoderamiento económico de las mujeres y Hacer de la igualdad de género la premisa central para la planificación y elaboración de presupuesto nacional en pro del desarrollo.

Contexto del Departamento del Atlántico y Ciudad de Barranquilla

La gestión gubernamental del Departamento del Atlántico, crea la Secretaría de la Mujer, se desprende de la misión, que dicha secretaría operacionaliza las políticas públicas en torno a la equidad y los derechos de las mujeres con relevancia contextual en razón a los imaginarios culturales que han invisibilizado en quehacer y ser de la mujer del Atlántico.

Si bien la Secretaría estableció una ruta de atención integral para niñas y mujeres víctimas de la violencia, cobra especial importancia fortalecer la acción punitiva con procesos eminentemente

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14

Email: [concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co](mailto:concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co)

[www.concejobarranquilla.gov.co](http://www.concejobarranquilla.gov.co)



CONCEJO

De la Gente



CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA



## CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

formativos en pro de la prevención, los cuales deben ser estructurados bajo los siguientes principios de formación:

### PRINCIPIOS DE FORMACIÓN

1. Igualdad de género. El siglo XXI nos ha traído toda una gama de nociones vinculadas al espectro de la igualdad de género. Es común leer titulares de prensa o revistas especializadas sobre aspecto, tales como: "La igualdad de género es una tarea pendiente", "Rompiendo estereotipos de género", "Mi cuerpo me pertenece", entre otros. Ello supone interpretar un gran anhelo por transformar las relaciones e interacciones entre las mujeres y los hombres que permean una transformación en los valores, las mismas normas y las prácticas culturales de una sociedad. Bajo la premisa de la dinámica de la sociedad y para ello considerar tanto factores asociados como prácticas culturales y morales, la interacción de como estos puede afectar dichas relaciones tanto positivamente como negativamente. Algunas tendencias podrán sustentar el mantenimiento de estas; otras por el contrario optarán por un quehacer de inclusión y tolerancia. De allí que emerjan, dependiendo de las posturas y argumentos que se esgriman, definiciones referentes a la noción de igualdad de género. Veamos algunas de ellas:

Para la Oficina del Asesor Especial en Cuestiones de Género y Adelanto de la Mujer (OSAGI), la igualdad de género: se define como "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de las mujeres y los hombres, y las niñas y los niños". La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, las responsabilidades y las oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres.

<http://www.un.org/womenwatch/osagi/conceptsanddefinitions.htm>(en inglés).  
Mientras que para la ONU, La igualdad de género parte del reconocimiento de que históricamente las mujeres han sido discriminadas y es necesario llevar a cabo acciones que eliminen la desigualdad histórica y acorten las brechas entre mujeres y hombres de manera que se sienten las bases para una efectiva igualdad de género, tomando en cuenta que la desigualdad que de facto padecen las mujeres puede agravarse en función de la edad, la raza, la pertenencia étnica, la orientación sexual, el nivel socioeconómico, entre otros.

<https://lac.unwomen.org/es/digiteca/publicaciones/2015/6/igualdad-mujeres>.

En ese mismo sentido, por "igualdad de género" se entiende la existencia de una igualdad de oportunidades y de derechos entre las mujeres y los hombres en las esferas privada y pública que les brinde y garantice la posibilidad de realizar la vida que deseen. Actualmente, se reconoce a nivel internacional que la igualdad de género es una pieza clave del desarrollo sostenible. Informe del Grupo de alto nivel del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la sostenibilidad mundial, (2012), pág. 6. <http://www.un.org/gsp/sites/default/files/attachments/Overview%20-%20Spanish.pdf>

Entre tanto para la UNESCO, es "la igualdad de derechos, responsabilidades y oportunidades de mujeres y hombres, y niñas y niños. La igualdad no significa que las mujeres y los hombres sean lo mismo, sino que los derechos, responsabilidades y oportunidades no dependen del sexo con el que nacieron. La igualdad de género supone que se tengan en cuenta los intereses, las necesidades y las prioridades tanto de las mujeres como de los hombres, reconociéndose la diversidad de los diferentes grupos de mujeres y de hombres".

Si bien puede construirse toda una amplia bibliografía sobre la categoría de análisis, no es la esencia de esta construcción; antes por el contrario, es contrastar dichos enfoques con la cotidianidad de la sociedad y lo que se puede hacer desde la escuela, de allí que podamos





## CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

abordar con nuestros estudiantes, problemas tales como: ¿Tanto en mi colegio como en la comunidad que obstáculos encuentro para la generación de la igualdad de género?, ¿Existe a nivel de mi escolaridad una relación entre Desarrollo e igualdad de género?, ¿Qué prácticas culturales reflejan los intereses y experiencias de ambos sexos por igual?, ¿Qué actitudes y percepciones culturales positivas se ven en proceso de crecimiento a nivel de mi escolaridad?

2. Identidad de género. Bajo el nuevo espectro de una conquista de derechos, cada vez más los actores sociales emplean una amplia gama de palabras tanto para describirse a sí mismos y al tiempo, describir aquello que lo identifica. Por ello hoy se hace apología a las nuevas identidades, y respetar los términos, nombres y pronombres que utilizan para referirse a sí mismas; de allí entonces que cuando se hable de identidad de género, ha de entenderse que la denominación refleja un sentido profundo y experimentado del propio género de la persona. Todo el mundo tiene una identidad de género que es integral a su identidad en sentido general. La identidad de género de una persona suele estar en consonancia con el sexo que se le asignó al nacer. <https://www.unfe.org/es/definitions/>

Sin embargo, existen varias definiciones de "identidad de género" como las utilizadas en los Principios de Yogyakarta (2007), "[L]a vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente, la cual podría corresponder o no con el sexo asignado al momento del nacimiento, incluyendo la vivencia personal del cuerpo (que podría involucrar la modificación de la apariencia o la función corporal a través de medios médicos, quirúrgicos o de otra índole, siempre que la misma sea libremente escogida) y otras expresiones de género, incluyendo la vestimenta, el modo de hablar y los modales". Dicho, en otros términos, la "identidad de género" es independiente del sexo registral y cuyo determinante es "la vivencia interna e individual del género tal como cada persona la siente profundamente". Disponible en: [http://www.oas.org/dil/esp/orientacion\\_sexual/Principios\\_de\\_Yogyakarta\\_2006.pdf](http://www.oas.org/dil/esp/orientacion_sexual/Principios_de_Yogyakarta_2006.pdf)

En ese orden de ideas, el documento de Orientación Sexual e Identidad de Género en el Derecho Internacional de los Derechos humanos señala que existen variantes de la identidad de género: El transgenerismo (personas trans) es un término utilizado para describir las diferentes variantes de la identidad de género, cuyo común denominador es la no conformidad entre el sexo biológico de la persona y la identidad de género que ha sido tradicionalmente asignada a éste. Una persona trans puede construir su identidad de género independientemente de intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos (Naciones Unidas, 2013). Disponible en: <http://acnudh.org/wpcontent/uploads/2013/11/orientaci%C3%B3n-sexual-e-identidad-de-g%C3%A9nero2.pdf>

Una variable que se desprende del transgenerismo es el travesti: "En términos generales, las personas travestis son aquellas que "expresan su identidad de género —ya sea de manera permanente o transitoria— mediante la utilización de prendas de vestir y actitudes del género opuesto que social y culturalmente se asigna a su sexo biológico. Ello puede incluir la modificación o no de su cuerpo"

3. Violencia contra la mujer. La dinámica de la pandemia que azota al mundo entero (2020), posibilitó incursionar en el ámbito tanto privado como público de la sociedad colombiana y dar cuenta sucintamente de las características en la interacción entre hombres y mujeres. Entidades tanto nacionales como internacionales plasmaron sus inquietudes a la luz de las políticas públicas sobre los procesos de violencia contra la mujer. En ese sentido cobra sentido uno de los informes presentado por la agencia SISMA (Informe 22 de enero 2020), el cual resalta: Las mujeres y las niñas son el 51,2% de la población en Colombia y representaron en 2019 (2): El 86% de los casos de violencia por parte de la pareja o expareja según el INML-CF. El 59% de los casos de violencia intrafamiliar según el INML-CF.





### CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA

El 80% de los casos de violencia sexual en el contexto de violencia sociopolítica según el INML-CF.

El 86% de los casos de violencia sexual según el INML – CF.

El 84% de las víctimas de homicidios perpetrados por la pareja o expareja según el INML-CF (feminicidios íntimos).

El 52% de las víctimas en el marco del conflicto armado

El 90% de los casos de violencia sexual en este contexto según el RUV

Dicho, en otros términos, hay una clara evidencia de violencia hacia la mujer en Colombia, la cual se ha configurado desde la misma asignación de roles en función al sexo; este se expresa en una sociedad patriarcal donde el hombre actúa ya sea desde la misma fuerza y dominio económico, al igual que desde la misma legitimación social para aprehender los bienes de la naturaleza y de la misma sociedad; mientras que, a la mujer, pasa al ámbito de lo doméstico y lo emocional. Esta situación que a más de un serio cuestionamiento de lo que estatalmente se planteado con las competencias ciudadanas y la fuerte carga punitiva, interpela la eficacia en la aprehensión y puesta en escena de dichas variables, como es el aprender a convivir de un ciudadano; por ello la propuesta adquiere relevancia al posibilitar la visibilización del ser que históricamente ha sido excluido y que hoy tiene la necesidad de empoderarse como Mujer en igualdad de género, pues son diversos los escenarios donde se evidencian este tipo de manifestaciones: Hogar, escuela y sociedad en general.

Es por ello que la Catedra de la Mujer, hace apología en y para la equidad de género, brindando las herramientas para una corresponsabilidad axiológicas que difieran del sexismo.

4. Participación de la mujer. Las nuevas miradas sobre el rol de las mujeres en todas las sociedades han permitido posturas disruptivas a lo largo de la evolución de las sociedades y el papel protagónico de aquellas. Allí están condensados los enfoques historiográficos, los tratados filosóficos, la misma historia social y cotidiana, evidencian una ruptura paradigmática sobre el sesgo de la mujer a lo largo de la historia. Si bien de la representación se ha dado un salto a la participación, aún en escenarios como el colombiano, este hecho sigue en construcción. Ello no quiere decir, desconocer los grandes logros que están han alcanzado y ello ha sido fruto de todo un esfuerzo para que sus derechos sean reivindicados en todos los campos y para que se les ofrezcan las mismas oportunidades que a sus pares masculinos.

Si bien existe una significativa producción de disposiciones normativas como son las políticas públicas, aún se hacen esfuerzos para obtener ese anhelo de participar en igualdad de condiciones en cualquier espacio público o privado; de igual manera, se sigue en la lucha para visibilizar su crecimiento; pues hoy en la sociedad líquida, como la colombiana persiste la tendencia de considerar a la mujer como sujeto débil, que puede ser degradado, vulnerado por su misma condición. Esta sociedad patriarcal y excluyente se refleja en la escuela, es decir, esta es escenario para repetir sin beneficio de inventario estereotipos de violencia y discriminación por cuestiones de género. Su bien hay logros en ámbito legislativo, como es el caso de la ley de cuitas, no menos cierto es que aún falta recorrer un largo tramo para evidenciar ese principio de igualdad de género y se gestic el empoderamiento real o si se quiere emancipado de las mujeres en todas instancias y sobre todo para acabar con el maltrato o la violencia hacia ellas.

5. Vida en pareja y afectividad. Es imperativo seguir luchando por la reivindicación de la condición humana y con esta, la gama de manifestaciones emocionales que cada día nos hacen más humanos. No es un secreto que vivimos en un estado de angustia, tensiones, instrumentalizaciones, vértigo, rupturas de valores sin beneficio de inventario, en fin, síntomas de una sociedad consumista en cada una de sus manifestaciones, ello incluye el deterioro de la vida en pareja. Parecería parte de una nueva "normalidad cultural", por eso el escuchar algunos términos como los de "Familia disfuncionales", "fracasé en mi relación", "estoy desilusionado/a

Calle 38 Carrera 45 – Piso 3 – Teléfono: 370-99-14

Email: [concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co](mailto:concejodebarranquilla@concejodebarranquilla.gov.co)

[www.concejobarranquilla.gov.co](http://www.concejobarranquilla.gov.co)



CONCEJO  
*De la Gente*



CONCEJO DISTRITAL DE  
BARRANQUILLA



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

de esta relación", entre otras, simplemente se aceptan sin explorar que dichas acciones están relacionadas con las mismas capacidades humanas y sobre todo con el vínculo de pareja; este ocupa un lugar trascendental en la vida del individuo ya que posibilita la aprehensión de lazos afectivos, armonía en ese accionar de la pareja de dar y recibir. No se trata entonces de llenar un vacío del otro, sino que sobre la base del amor se ha de crear dicho vínculo tanto con uno mismo como con los demás.; Sin embargo, es oportuno la reflexión sobre el papel de la escuela en la proyección tanto cognitiva como afectiva de este tipo de vínculos, a partir de revisiones en los esquemas mentales de los miembros de toda la comunidad educativa, por ello hemos de preguntarnos ¿ Estaría nuestra comunidad dispuesta a la ruptura cultural de relaciones tóxicas para optar por una cultura de vínculos como pareja?. ¿Cuál sería el papel de la escuela para dicha construcción?, ¿Cómo empoderar a la mujer para que transite en el ámbito de vínculos saludables en las dimensiones cognitivas y afectivas?

6. Proyecto de vida. Bajo los referentes de lo que se ha denominado incertidumbre y con ello los procesos que han interpelado los constructos de la modernidad, sobresale el cambio y la transformación como una constante de la cotidianidad, es decir, ya no es factible abordar la sociedad del siglo XXI con los códigos interpretativos de la Ilustración. En este escenario cobra sentido la configuración de proyectos de vida ante una sociedad donde prima un individualismo de corte tanto narcisista como hedonista, una crisis en los lazos sociales que también tiene una repercusión directa en los vínculos tanto de las parejas como en el mismo entorno familiar, en igual sentido la seducción de la sociedad para hacer del ciudadano, un actor más de consumo y bajo la manipulación de sus emociones y deseos a través de las autopistas de la información. ¿Dónde queda entonces un proyecto de vida fundamentado en la libertad?, pues no se trata de un proyecto de vida donde la libertad sea sinónima para el consumo de productos; sino antes, por el contrario, un proyecto de adaptabilidad a la incertidumbre que logra vincular el pasado, la cultura, la colectividad, como dispositivos para configurar un proceso de presente y de futuro. Es entonces ese proyecto el que se vincula con el mismo sujeto, con lo que este es y con lo que quiere hacer; esto implica aprehender una historia de vida, única e irremplazable, con sus respectivas utopías, esfuerzos y expectativas factibles. ¿Puedes imaginar a una mujer que termina su ciclo formativo sin un ideal? El proyecto de vida tiene que ver la historia de cada uno de nuestros estudiantes y la escuela es un escenario que ha de tributar en esa construcción. De igual modo, es importante bajo el proceso formativo, hacer reflexionar a nuestros estudiantes sobre la influencia de aquellas personas más cercanas a estos: padres, hermanos, docentes, familiares, amigos, pues los éxitos de cada uno de ellos pueden constituirse en la guía para construir el proyecto de vida deseado.

Mujeres, cultura, memoria y acción. En el marco del proyecto Catedra de la Mujer, la dimensión "Mujeres, cultura, memoria y acción", se constituye en una estrategia de divulgación y visibilización de instituciones y actores que promueven actividades de investigación, formación, información y documentación en las áreas de igualdad de género, identidad de género, violencia contra la mujer, representación y participación de la mujer, vida en pareja y afectividad, ser humano y proyecto de vida. Desde cada uno de estos ámbitos se espera el levantamiento sistemático de una memoria colectiva institucional que tribute al fortalecimiento de nuevos imaginarios para la interacción de hombres y mujeres.

Se debe tener en cuenta la sugerencia de la Honorable Concejal Heidy Barrera Vergara, Proponente del presente Proyecto de Acuerdo, la cual transcribo a continuación: "Para ello se sugiere la configuración de un comité con representación de los miembros de la comunidad educativa, quienes serán los encargados desde el contexto en donde se asienta su institución, la realización de investigaciones sobre mujeres y género, y transferir sus resultados. En ese orden de ideas, se sugiere organizar coloquios, conferencias, foros, talleres, escuelas de padres



**CONCEJO DISTRITAL DE BARRANQUILLA**

y seminarios dentro de las dimensiones previamente señaladas. Podría organizarse por localidad”

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, me permito presentar la siguiente PROPOSICION

**PROPOSICION**

La Comisión de Ponentes se permite proponer a los Honorables Concejales miembros de la Comisión Tercera Administrativa y de Asuntos Generales del Concejo Distrital de Barranquilla se sirvan impartir aprobación a la Ponencia para Primer Debate, presentada para su estudio y consideración, así como al articulado del Proyecto de Acuerdo “**POR EL CUAL SE CREA LA CATEDRA DE LA MUJER APLICABLE PARA LOS COLEGIOS DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA**”, con las recomendaciones, modificaciones, adiciones o supresiones que consideren necesarias y que presenten los Honorables Concejales que conforman esta Comisión, en el estudio de Primer Debate, según los tramites de ley.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Samuel Marino Angulo'.

**SAMUEL MARINO ANGULO**  
Ponente